

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº1890 Chillan Viejo, 21 OCT 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 4.637, del 15 de Octubre del 2009, para bazar, servicio de fotocopia y servicios fotográficos.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Titulo IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ZOILA ROSSANA ARAVENA RETAMAL
Rol Único Tributario:	6.898.669-9
Representante Legal:	
Dirección:	Los Aromos N° 27, Villa Los Maitenes, Chillán Viejo
Ubicación de la Actividad Gravada:	Los Aromos N° 27, Villa Los Maitenes, Chillán Viejo, Chillán Viejo
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial
	Industrial
	Profesional
	Alcoholes
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar, servicio de fotocopia y servicios fotográficos.
Declaración Inicio	5-Oct-2009
Actividades SII, y Código	N° 523290
de la Actividad	N° 749401
	N° 749934
Declaración Jurada	\$ 1.200.000
Simple Monto Capital:	
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

> FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/FFV.-Distribución:

Sra. Zoila R. Aravena R.

Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)